

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN DE ARENZANA DE ABAJO DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN EN EL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD, Y LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN DE ARENZANA DE ABAJO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN, EN ARENZANA DE ABAJO (LA RIOJA)

HECHOS

- Convenio de de 2 de mayo de 2025 firmado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana de Abajo, por el que se concede una subvención a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana de Abajo por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (99.994,40 euros) para las obras de conservación y restauración del retablo mayor en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana Abajo (La Rioja).
- Escrito de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana de Abajo de fecha 20 de octubre de 2025 y entrada en la Oficina General de Registro el 20 de octubre de 2025, solicitando la concesión de prórroga del plazo de justificación en el año 2025 de la subvención concedida para las obras de conservación y restauración del retablo mayor en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana Abajo (La Rioja).
- Informe propuesta de resolución de la Dirección General de Cultura, de fecha 23 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- La Ley 7/2004 de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/031376	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0967937
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor		24/10/2025 13:13:03
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: K30HVWJYDB6FALX	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	24/10/2025 13:13:03

5. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la C.A.R., modificado por Decreto 23/2008, de 28 de marzo.
7. La Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros.
8. El Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado por Decreto 150/2023, de 31 de octubre y Decreto 9/2025, de 25 de febrero.
9. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023 por el que se delega en los consejeros la competencia para aprobar los convenios y protocolos (BOR núm. 159, de 4 de agosto de 2023).
10. Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados, y en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

RESUELVE

Conceder a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana de Abajo una prórroga del plazo de justificación en el ejercicio 2025 de la subvención concedida para las obras de conservación y restauración del retablo mayor en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana Abajo (La Rioja), hasta el día 01 de diciembre de 2025 inclusive.

Firmado electrónicamente en Logroño por el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, **José Luis Pérez Pastor**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/031376	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0967937	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	24/10/2025 13:13:03	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: K30HVVJYDB6FALX Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion				24/10/2025 13:13:03